



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

**AUTORIZA ADQUISICION POR CONVENIO
MARCO PARA LA "COMPRA DE VALES DE GAS
LICUADO", FONDOS DAEM.**

ANTUCO, 17 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 002532 /

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad del servicio de Educación consistente en disponer de vales para gas de 15 Y 5 Kgs, para su uso y consumo en la calefacción en oficinas de los establecimientos educacionales y DAEM.
- b) La Instrucción en correo electrónico con fecha 10/04/2023 del jefe de finanzas(s) del DAEM, para que se realice la compra de gas:
 - 10 vales de gas normal de 5 kgs.-
 - 30 vales de gas normal de 15 Kgs.-
- c) La política de adquisiciones del sector Público, que establece que las adquisiciones de bienes o servicios deben efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO

- 1 **ADQUIERASE, Vales para Gas**, a través del Convenio Marco, según se solicita e indica en documento adjunto;

N°	O/C	PROVEEDOR	RUT	MONTO\$
1	4026-99-CM23	ABASTIBLE S.A.	91.806.000-6	\$ 447.654

- 2 Corresponderá al encargado de inventario del DAEM, asumir las funciones de unidad técnica, la cual deberá supervisar la correcta y oportuna recepción de los Vales,
- 3 **ENVÍESE**, las ordenes de compras a los citados proveedores y dispónganse todas las acciones y medidas necesarias para llegar a buen término y en forma oportuna a la recepción de los vales.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

- 4 Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.22.03.003 "Combustible para calefacción" presupuesto de Educación vigente para el presente año **Fondos Generales**. -
- 5 Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor Alcalde"-**



**CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**Director
YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN**

EVP/YPG/CPG/RTM/FHM/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM
- Inventario



Jorge García <comprador@daemantuco.cl>

Vales de Gas

1 mensaje

Farah Hazin <contabilidad@daemantuco.cl>

10 de abril de 2023, 12:56

Para: Jorge García <comprador@daemantuco.cl>, Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>

Estimado Jorge:

Favor comprar 30 vales de gas de 15 kg y 10 vales de gas de 5 kg

2152205003
fondos grales

atte

Farah hazin Manzur